

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.915 · 2004

INMUEBLES

Boletín Oficial, 7 de septiembre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.915

Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 24.349, en relación con la ubicación de un inmueble en el distrito Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

MODIFICACION DE LA LEY 24.349 SOBRE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL

ARTÍCULO 1°. Derógase el artículo 2º de la Ley 24.349 y sustitúyase por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- El inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior está ubicado en el distrito Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto su dominio al Tomo 82 C Folio 968 vto. Número 39077 (1º de orden); Tomo 82 C Folio 968 vto. Número 39077 (2º de orden), Departamento Rosario del Registro General; y Tomo 475 A Folio 208 Nro. 122557 Departamento Rosario del Registro General, partida Impuesto Inmobiliario 16 - 03 - 08 - 274486/0000 y 16 - 03 - 08 /274486 0001, respectivamente, con una superficie de 4.506,41 metros cuadrados."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).